

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
29 NOV 2002	
SEC: D	1º 424 HORA 12:45



Proyecto de ley

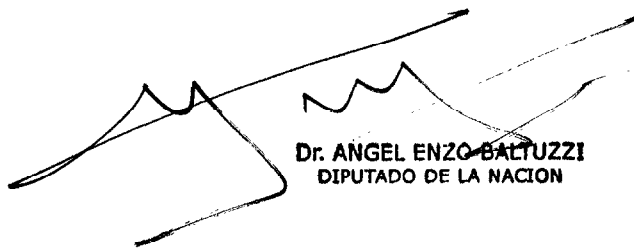
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ART. 1º) Declárese Lugar Histórico Nacional en los términos de las leyes 12665 y 24252, el edificio y el predio donde se encuentra asentado el Club Español, ubicado en calle Rioja 1052, de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

ART. 2º) El citado inmueble se encuentra emplazado en la manzana comprendida entre las calles Rioja, Sarmiento, Córdoba y San Martín, en el predio de N° de Partida 16-03-01-21691370000-9, Tomo N° 251, Folio N° 0057, Número 010717, Sec. 1, Manzana 129, Parcela N° 17, Superficie de Terreno en m² 937, Superficie Cubierta en m² 2566, de la mencionada ciudad.

ART. 3º) La Comisión nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, convendrá con las autoridades del mencionado club los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquella a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del lugar histórico Nacional de la presente ley.

ART. 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo


Dr. ANGEL ENZO BALTUZZI
DIPUTADO DE LA NACION